



**AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MANUAL DE PUESTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA

ABRIL 2025

92/61



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

FICHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

UNIDAD ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA - DGSC
 PUESTOS:

N° ITEM	CARGO	PUESTO	PUESTO
1	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR(A) GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	1
2	JEFE DE DIVISIÓN	JEFE DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS FINANCIEROS	1
3	ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS I	1
4	ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS I	1
5	SUPERVISOR II / ANALISTA II	SUPERVISOR DE RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILCITAS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO II	1
6	SUPERVISOR V / ANALISTA V	SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL DE GRUPOS FINANCIEROS V	1
7	SUPERVISOR VI / ANALISTA VI	SUPERVISOR DE GRUPOS FINANCIEROS VI	1
8	SUPERVISOR VI / ANALISTA VI	SUPERVISOR DE GRUPOS FINANCIEROS VI	1
9	SUPERVISOR VI / ANALISTA VI	SUPERVISOR DE GRUPOS FINANCIEROS VI	1
10	ASISTENTE GERENCIAL	ASISTENTE GERENCIAL II	1
TOTAL ÍTEMS APROBADOS			10

INSTANCIA DE ELABORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN:

[Firma]
 (sello y firma)

[Firma]
 (sello y firma)

[Firma]
 Lidia Marina Sanchez Gmezada
 ANALISTA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS XI a.i.
 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

INSTANCIA DE REVISIÓN:

[Firma]
 Andrés Quiroga Amadorano Revollo
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS a.i.
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

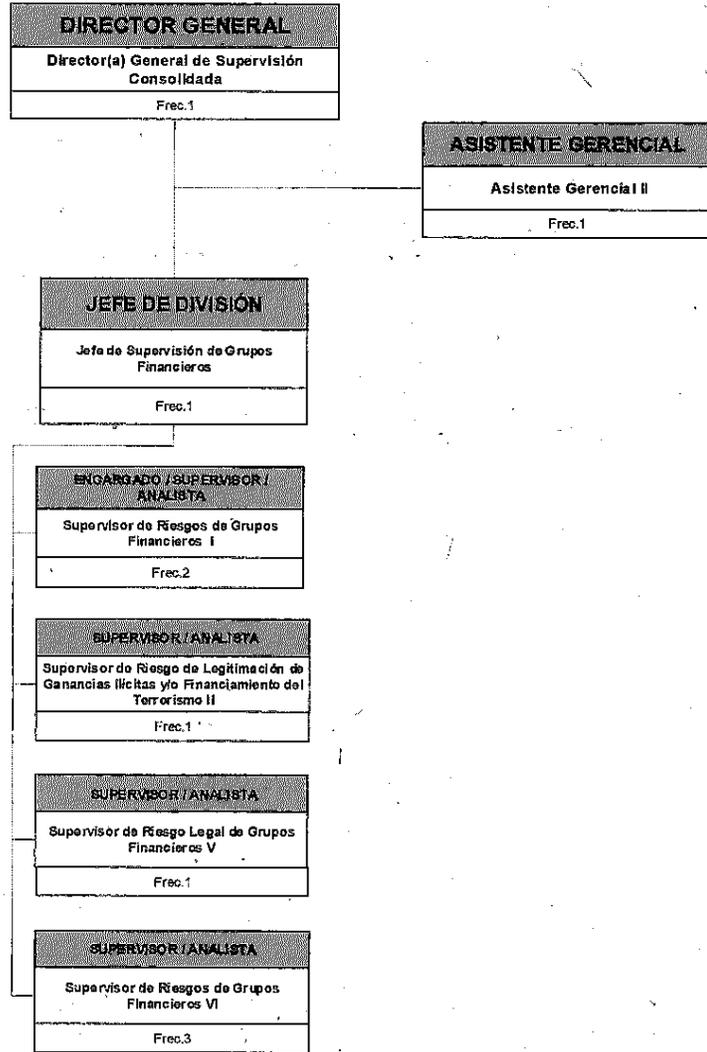
[Firma]
 Felix Quispe Huarcá
 JEFE DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS FINANCIEROS a.i.
 DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

INSTANCIA DE APROBACIÓN:

[Firma]
 Willy Eduardo Carranza Dieck
 Director General de Supervisión Consolidada
 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

**ORGANIGRAMA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA**

TOTAL	DGSC
Items aprobados	10



Handwritten marks and signatures:
 A large handwritten '6' is on the left side.
 A signature is written below the '6'.
 Another signature is written below the first one.

CARGO	DIRECTOR GENERAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	ITEM: 138
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: EJECUTIVO	NIVEL: DIRECTOR GENERAL	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL	FRECUENCIA: 1	
<p>1. OBJETIVO DEL PUESTO</p> <p>Dirigir y coordinar las actividades de las direcciones de supervisión, definiendo estrategias de supervisión en función a los riesgos de cada una de ellas. Coordinar con otras áreas funcionales de ASFI temas de regulación y control, asimismo dirigir la supervisión de las Sociedades Controladoras, así como de las operaciones realizadas por parte de las Empresas Financieras Integrantes de un Grupo Financiero, en el marco de las disposiciones legales y normativa vigente.</p>		
<p>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</p>	<p>2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO</p> <p>2.2 Puestos Dependientes Directos Directores(as) de Supervisión de Riesgos I, II, III y IV, Director(a) de Supervisión de Valores, Director(a) de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios, Jefe de Supervisión de Grupos Financieros y Asistente Gerencial.</p> <p>2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p>3. FUNCIONES DEL PUESTO</p> <p>Aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes de trabajo de las Direcciones de Supervisión bajo su dependencia y de la Jefatura de Supervisión de Grupos Financieros, verificando el cumplimiento de los objetivos de los mismos.</p> <p>Aprobar los cronogramas de visitas de inspección y credenciales, elaborados por las Direcciones de Supervisión.</p> <p>Establecer lineamientos para ejercer la supervisión individual de entidades y sobre la base consolidada a grupos financieros.</p> <p>Dirigir y coordinar el trabajo de las Direcciones del Área de Supervisión y la Jefatura de Supervisión de Grupos Financieros en el ámbito de su competencia.</p> <p>Gestionar y estructurar información gerencial sobre la situación financiera y del riesgo consolidado de las entidades y grupos financieros, para la toma de decisiones de la Máxima Autoridad Ejecutiva.</p> <p>Establecer lineamientos técnicos de coordinación entre las Direcciones Técnico Transversales y de Supervisión, respecto a temas de regulación, control y otros.</p> <p>Implementar metodologías y procedimientos de supervisión, en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, Ley N° 1834 del Mercado de Valores y las prácticas internacionales, así como promover su desarrollo.</p> <p>Efectuar seguimiento a los convenios interinstitucionales y la continuidad de los mismos, tanto nacionales como internacionales, que haya suscrito la Autoridad de Supervisión de Sistema de Financiero (ASFI) en materia de regulación y supervisión.</p>		

19

CARGO

DIRECTOR GENERAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA

ITEM: 138

Canalizar los requerimientos del Director(a) General Ejecutivo(a) respecto a temas estratégicos relacionados con el entorno económico y del Sector Financiero, así como la coyuntura social y política.

Gestionar la preparación de documentación técnica para la asistencia del Director(a) General Ejecutivo(a) a conferencias y eventos nacionales e internacionales en coordinación con las direcciones y jefaturas que correspondan.

Evaluar los riesgos inherentes a las actividades de cada entidad financiera y estrategias de supervisión a ser adoptadas, entre otros aspectos.

Definir los criterios para la realización de la supervisión consolidada de Grupos Financieros.

Evaluar propuestas de modificación de normativa interna relacionadas al proceso de supervisión, así como definir herramientas e instrumentos de supervisión y control, en procura de la mejora continua del citado proceso.

Coordinar con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros para el intercambio de información y acciones para el ejercicio de la supervisión consolidada.

Revisar la evaluación de las solicitudes de autorización para la constitución de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros verificando el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 393 de Servicios Financieros y normativa vigente.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1 Formación Académica

Post Grado en Maestrías, Diplomados, Especialidades, etc, en áreas relacionadas a su cargo (Deseable)
 Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.
 Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) de Ciencias Jurídicas, Derecho y ramas afines.
 Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática

4.2 Experiencia General

5 años de experiencia profesional general mínima desde la obtención del título Profesional o en Provisión Nacional.

4.3 Experiencia Específica

No Requiere.

4.4 Área de Conocimientos (Deseable)

Constitución Política del Estado
 Ley N° 393 de Servicios Financieros
 Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
 Estatuto del Funcionario Público

491

CARGO		DIRECTOR GENERAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO		DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	ÍTEM: 138
5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>		
6: CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p>6.2 Esfuerzo Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>		

191

CARGO	JEFE DE DIVISIÓN	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS FINANCIEROS	ITEM: 139
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: EJECUTIVO	NIVEL: JEFE	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL	FRECUENCIA: 1	
1. OBJETIVO DEL PUESTO		
<p>Planificar, organizar y controlar la supervisión de los Grupos Financieros, así como de las operaciones realizadas por parte de las Empresas Financieras Integrantes de un Grupo Financiero en el marco de las disposiciones legales y normativa vigente. Coordinar las actividades de las Direcciones del Área de Supervisión, verificando el cumplimiento de sus objetivos, la atención oportuna de trámites en materia de supervisión y control del Sistema Financiero, gestionando los flujos de información desde y hacia la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en temas de regulación y control, a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.</p>		
2. RELACIONES DE DEPENDENCIA	<p>2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA</p> <p>2.2 Puestos Dependientes Directos Supervisores de la Jefatura de Supervisión de Grupos Financieros.</p> <p>2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
3. FUNCIONES DEL PUESTO		
<p>Controlar las actividades desarrolladas por los Grupos Financieros y las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros en el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, Ley N° 1834 del Mercado de Valores y la normativa aplicable en coordinación con las Direcciones de Supervisión.</p> <p>Evaluar los riesgos inherente a los Grupos Financieros y las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.</p> <p>Determinar la concentración de riesgos a nivel individual y en forma consolidada en los Grupos Financieros.</p> <p>Evaluar y verificar la administración de riesgos y análisis de control interno en los Gupos Financieros.</p> <p>Revisar solicitudes sobre el cumplimiento de las disposiciones legales para la autorización de constitución y emisión de licencia de funcionamiento de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.</p> <p>Revisar proyectos de resoluciones sancionatorias sobre las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, a través del análisis técnico legal de incumplimientos detectados.</p> <p>Proponer proyectos de nueva normativa y/o modificaciones a la normativa existente, en el ámbito de la supervisión consolidada de Grupos Financieros y de Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.</p> <p>Proponer criterios para la supervisión consolidada de Grupos Financieros.</p> <p>Evaluar la información recibida de Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.</p> <p>Revisar todo tipo de trámites de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, en el ámbito de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, la Recopilación de Normas para Servicios Financieros y la legislación vigente.</p>		

19
G

 ASFI <small>desde 1933</small> AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	VERSIÓN 2025- V.8.
		CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	JEFE DE DIVISIÓN	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE DE SUPERVISIÓN DE GRUPOS FINANCIEROS	ITEM: 139

Realizar las tareas de coordinación del trabajo de las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.

Coordinar con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros el intercambio de información y acciones para el ejercicio de la Supervisión Consolidada, de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.

Revisar la documentación emitida por las Direcciones de Supervisión, remitida a la Dirección General de Supervisión Consolidada, de acuerdo a la asignación realizada por el Director(a).

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

4. PERFIL DEL PUESTO	<p>4.1 Formación Académica Post Grado en Maestrias, Diplomados, Especialidades, etc, en áreas relacionadas a su cargo (Deseable) Titulo Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p>4.2 Experiencia General 5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del Título en Provisión Nacional o Título Profesional.</p> <p>4.3 Experiencia Especifica 3 (tres) años y 6 (seis) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p>4.4 Área de Conocimientos (Deseable) Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>
-----------------------------	--

5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>
----------------------------	---

6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p>6.2 Esfuerzo Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>
----------------------------------	---

19
6

 ASFI <small>1978</small> AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	VERSIÓN 2025 -V.8.
		CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS I	ITEM: 140
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: OPERATIVO	NIVEL: ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL		FRECUENCIA: 1

1. OBJETIVO DEL PUESTO
 Supervisar extra situ e in situ a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y efectuar seguimiento a las Empresas Integrantes del Grupo Financiero.
 Asimismo, coadyuvar en la coordinación de las actividades de las Direcciones del Área de Supervisión con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en cuanto a temas de regulación y control, a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada y/o el Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA	<p>2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION CONSOLIDADA</p> <p>2.2 Puestos Dependientes Directos Ninguno.</p> <p>2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/lá inmediato(a) superior.</p>
-------------------------------------	---

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Supervisar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, de acuerdo a asignación, emitiendo carta(s) a la entidad, en caso de identificarse incumplimiento(s).

Proponer lineamientos y/o procedimientos para efectuar supervisión consolidada a los Grupos Financieros, pudiendo para el efecto coordinar con las Direcciones de Supervisión y otras unidades organizacionales de ASFI.

Efectuar supervisión de los Grupos Financieros con base consolidada.

Formular propuestas de nueva normativa y/o de modificación a la ya existente, relacionada a Sociedades Controladoras y/o Grupos Financieros.

Planificar y/o participar en inspecciones ordinarias, de seguimiento y/o especiales a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.

Emitir y/o revisar informes sobre los resultados de las inspecciones y sobre los planes de acción emergentes de éstas.

Elaborar y/o revisar informes técnicos relativos a procesos sancionatorios u otros.

Coordinar con las instancias pertinentes (internas o externas) aspectos relacionados con la supervisión consolidada, de ser el caso.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

9
6/

 ASFI <small>desde 1928</small> AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS		VERSIÓN 2025 -V.8.
			CÓDIGO: FORM. 002-A
CARGO	ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS I	ITEM: 140	
4. PERFIL DEL PUESTO	<p>4.1 Formación Académica Post Grado en Maestrias, Diplomados, Especialidades, etc, en áreas relacionadas a su cargo (Deseable) Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p>4.2 Experiencia General 3 (tres) años y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p>4.3 Experiencia Específica 2 (dos) años y 9 (nueve) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p>4.4 Área de Conocimientos (Deseable) Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>		
5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>		
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p>6.2 Esfuerzo Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>		

2
G/

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSIÓN 2025 - V.8.

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILICITAS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO II	ITEM: 142
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: OPERATIVO	NIVEL: SUPERVISOR II / ANALISTA II	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL	FRECUENCIA: 1	
1. OBJETIVO DEL PUESTO Realizar supervisión extra situ e in situ, seguimiento y control de las Sociedades Controladoras y de las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero, así como sobre la gestión de riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo que llevan a cabo las mismas, de acuerdo con las disposiciones legales y normativa vigente. Asimismo, coadyuvar en la coordinación de las actividades de las direcciones del Área de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en cuanto a temas de regulación y control, a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada y/o el Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.		
2 RELACIONES DE DEPENDENCIA	2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION CONSOLIDADA 2.2 Puestos Dependientes Directos Ninguno. 2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
3. FUNCIONES DEL PUESTO Elaborar informes técnicos para verificar el cumplimiento de disposiciones legales emitidas mediante Ley, Decretos Supremos, Resoluciones Administrativas, relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y remitirlos en forma oportuna a la Dirección General de Supervisión Consolidada (DGSC), en caso de detectarse incumplimientos. Realizar la verificación por parte de las entidades supervisadas, de la normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) en materia del Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo (RLGIFT). Planificar y ejecutar inspecciones ordinarias, de seguimiento y/o especiales de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestas las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y/o a las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero, así como del Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo (RLGIFT). Controlar, supervisar y hacer seguimiento a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros asignadas, para hacer cumplir en forma oportuna la presentación de información requerida por la normativa vigente, elaborando notas e informes sobre incumplimientos. Participar en las convocatorias, asistencia a reuniones y ejecución del seguimiento respectivo, sobre las tareas acordadas en el Comité de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT).		

9
G
f



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

VERSIÓN 2025 - V.8.

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO

SUPERVISOR / ANALISTA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SUPERVISOR DE RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILCITAS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO II

ITEM: 142

Participar en las reuniones convocadas por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), por otras instituciones públicas o privadas del país, que forman parte del sistema de lucha nacional contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo (LGIFT), así como de instituciones del extranjero, relacionadas con los procesos de Evaluaciones Mutuas que afronte nuestro país, con la normativa relacionada sobre la prevención del Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo (RLGIFT), así como los remitidos por el GAFILAT.

Atender requerimientos de información remitidos por la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), por otras instituciones públicas o privadas del país, que forman parte del sistema de lucha nacional contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento al Terrorismo (LGIFT), así como de instituciones del extranjero, relacionadas con los procesos de Evaluaciones Mutuas que afronte nuestro país, con la normativa relacionada sobre la prevención del Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo (RLGIFT), así como los remitidos por el GAFILAT.

Efectuar análisis de los Grupos Financieros con base consolidada.

Participar en la evaluación de la aplicación de la normativa que regula a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y, de ser necesario, formular propuestas para emitir nuevas normas correspondientes al ámbito de la Jefatura de Supervisión de Grupos Financieros, en coordinación con los entes involucrados y las Direcciones de Supervisión pertinentes.

Planificar y ejecutar inspecciones ordinarias, de seguimiento y/o especiales a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y/o a las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero, en temas relacionados a actuaciones de forma conjunta entre las mismas.

Emitir informes sobre los resultados de las inspecciones y sobre los planes de acción.

Elaborar informes respecto a la evaluación de requisitos, de constitución y/o autorización de Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, en coordinación con otras áreas de ASFI, en cumplimiento de las disposiciones legales emitidas mediante Ley, Decretos Supremos, Resoluciones Administrativas.

Elaborar informes técnicos relativos a procesos sancionatorios y otros relacionados.

Generar respuestas oportunas a requerimientos de información internas y externas relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros asignadas.

Participar en el fortalecimiento de los procesos de supervisión de la gestión integral de riesgos de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.

Realizar las tareas de coordinación del trabajo de las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.

Coordinar con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros para el intercambio de información y acciones para el ejercicio de la Supervisión Consolidada, de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.

Revisar la documentación emitida por las Direcciones de Supervisión, remitida a la DGSC, de acuerdo a la asignación realizada por el Director(a) General de Supervisión Consolidada.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGO DE LEGITIMACION DE GANANCIAS ILCITAS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO II	ITEM: 142
4. PERFIL DEL PUESTO	<p>4.1 Formación Académica Post Grado en Maestrías, Diplomados, Especialidades, etc, en áreas relacionadas a su cargo (Deseable) Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras. Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería Industrial</p> <p>4.2 Experiencia General 3 (tres) años de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p>4.3 Experiencia Específica 2 (dos) años y 6 (seis) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p>4.4 Área de Conocimientos (Deseable) Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p>6.2 Esfuerzo Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

619

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 - V.8.

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL DE GRUPOS FINANCIEROS V	ITEM: 144
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: OPERATIVO	NIVEL: SUPERVISOR V / ANALISTA V	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL	FRECUENCIA: 1	
1. OBJETIVO DEL PUESTO Realizar la supervisión extra situ e in situ, el seguimiento y control de las Sociedades Controladoras y de las Empresas Financieras Integrantes del Grupo en lo que concierne a la gestión del Riesgo Legal, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes relacionadas y asesorar legalmente en la labor de supervisión, regulación y fiscalización de las actividades desarrolladas por las mismas. Asimismo, coadyuvar en la coordinación de las actividades de las direcciones del Área de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en cuanto a temas de regulación y control, a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada y/o el Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.		
2. RELACIONES DE DEPENDENCIA	2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION CONSOLIDADA 2.2 Puestos Dependientes Directos Ninguno. 2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
3. FUNCIONES DEL PUESTO <p>Brindar asesoramiento legal especializado en temas relacionados con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y con las Empresas Financieras Integrantes de Grupos Financieros, en temas relacionados a actuaciones de forma conjunta, entre las mismas.</p> <p>Revisar, proyectar y emitir proyectos de disposiciones normativas y/o legales nueva, ajustes y/o modificaciones evaluadas en la Dirección General de Supervisión Consolidada (DGSC).</p> <p>Proponer mecanismos para la evaluación y control de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, juntamente con las Direcciones de Supervisión y otras unidades organizacionales de ASFI.</p> <p>Participar en las evaluaciones del cumplimiento de disposiciones legales emitidas mediante Ley, Decretos Supremos, Resoluciones Administrativas, relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, así como en la elaboración de informes técnicos.</p> <p>Participar en las inspecciones ordinarias, de seguimiento y especiales a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y/o a las Empresas Financieras Integrantes de Grupos Financieros, en temas relacionados a actuaciones de forma conjunta entre las mismas.</p>		

9
CG
1



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

VERSION 2025 - V.8.

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO

SUPERVISOR / ANALISTA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL DE GRUPOS FINANCIEROS V

ITEM: 144

- Proponer estrategias de supervisión y seguimiento a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
- Evaluar solicitudes de autorización de incrementos de capital, modificaciones a Reglamentos internos y estatutos de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
- Coordinar la atención y elaborar informes legales, relacionados con procesos sancionatorios y recursos de revocatoria interpuestos por las entidades supervisadas.
- Evaluar legalmente el inicio, desarrollo y conclusión de procesos administrativos sancionatorios en primera instancia y de forma oportuna a las entidades supervisadas.
- Verificar el cumplimiento de disposiciones legales emitidas mediante Ley, Decretos Supremos, Resoluciones Administrativas, relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y elaborar y remitir informes técnico-legales en forma oportuna a la Dirección General de Supervisión Consolidada (DGSC), en caso de detectarse incumplimientos.
- Participar en la planificación y ejecución de inspecciones ordinarias, de seguimiento o especiales, a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y/o a las Empresas Financieras Integrantes de Grupos Financieros, en lo que concierne al Riesgo Legal, así como realizar actividades de apoyo en inspecciones.
- Emitir informes con criterio legal sobre los resultados de las inspecciones y sobre los planes de acción de las mismas.
- Elaborar informes legales respecto a la evaluación de requisitos de constitución y/o adecuación de Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, en coordinación con otras áreas de ASFI, en cumplimiento de las disposiciones legales emitidas mediante Ley, Decretos Supremos, Resoluciones Administrativas y la normativa vigente.
- Generar respuestas oportunas a requerimientos de información internas y externas relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros asignadas.
- Participar en el fortalecimiento de los procesos de supervisión de la gestión integral de riesgos de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.
- Realizar las tareas de coordinación del trabajo de las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.
- Coordinar con la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros para el intercambio de información y acciones para el ejercicio de la Supervisión Consolidada, de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.
- Revisar la documentación emitida por las Direcciones de Supervisión, remitida a la DGSC, de acuerdo a la asignación realizada por el Director(a) General de Supervisión Consolidada.
- Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

Handwritten marks: 'a' and 'CG' with a vertical line.

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL DE GRUPOS FINANCIEROS V	ITEM: 144
4. PERFIL DEL PUESTO	<p>4.1 Formación Académica Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) de Ciencias Jurídicas, Derecho y ramas afines.</p> <p>4.2 Experiencia General 1 (un) año y 9 (nueve) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p>4.3 Experiencia Específica 1 (un) año y 6 (seis) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p>4.4 Área de Conocimientos (Deseable) Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p>6.2 Esfuerzo Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

9
AG
/



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

VERSION 2025 - V.8.

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS VI	ITEM: 169
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: OPERATIVO	NIVEL: SUPERVISOR VI / ANALISTA VI	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL		FRECUENCIA: 1
<p>1. OBJETIVO DEL PUESTO</p> <p>Realizar la supervisión extra situ e in situ, el seguimiento y control de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y de las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero (EFIG), de acuerdo a las disposiciones legales y normativa vigente. Asimismo, coadyuvar en la coordinación de tareas con las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en cuanto a temas de regulación y control, a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada y/o el Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.</p>		
<p>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</p>	<p>2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION CONSOLIDADA</p> <p>2.2 Puestos Dependientes Directos Ninguno.</p> <p>2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p>3. FUNCIONES DEL PUESTO</p> <p>Elaborar informes técnicos para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y normativa vigente, relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y remitirlos en forma oportuna al Director(a) General de Supervisión Consolidada, en caso de detectarse incumplimientos, previa revisión del Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.</p> <p>Controlar, supervisar y hacer seguimiento a la(s) Sociedad(es) Controladora(s) de Grupos Financieros asignada(s), para hacer cumplir en forma oportuna la presentación de información requerida por la normativa vigente, registrando el/los incumplimiento(s) en el Sistema de Registro de Cobros.</p> <p>Efectuar análisis de los Grupos Financieros con base en supervisión consolidada.</p> <p>Participar en la evaluación de la aplicación de la normativa que regula a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y de ser necesario, apoyar en la formulación de propuestas para remitir nuevas normas correspondientes al ámbito de la Jefatura de Supervisión de Grupos Financieros, en coordinación con los entes involucrados a las Direcciones de Supervisión de Riesgos pertinentes.</p> <p>Participar en las Inspecciones In Situ Ordinarias, de Seguimiento y/o Especiales de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestas las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y/o a las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero, en temas relacionados a actuaciones de forma conjunta entre las mismas.</p> <p>Elaborar y/o coordinar en la emisión informes sobre los resultados de las inspecciones y sobre los planes de acción.</p> <p>Generar respuestas oportunas a requerimientos de información internas y externas relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.</p> <p>Coordinar con las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de ASFI, de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.</p>		

1/9
G

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS VI	ITEM: 169
<p>Revisar la documentación emitida por las Direcciones de Supervisión y remitida a la DGSC, de acuerdo a la asignación.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		
4. PERFIL DEL PUESTO	<p>4.1 Formación Académica</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería Industrial</p> <p>4.2 Experiencia General</p> <p>1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p>4.3 Experiencia Especifica</p> <p>1 (un) año y 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</p> <p>Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</p> <p>Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales</p> <p>Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral</p> <p>El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes</p> <p>6.2 Esfuerzo</p> <p>Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

8
9
6

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS VI	ITEM: 288
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: OPERATIVO	NIVEL: SUPERVISOR VI / ANALISTA VI	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL	FRECUENCIA: 1	
1. OBJETIVO DEL PUESTO		
<p>Realizar la supervisión extra situ e in situ, el seguimiento y control de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y de las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero (EFIG), de acuerdo a las disposiciones legales y normativa vigente. Asimismo, coadyuvar en la coordinación de tareas con las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en cuanto a temas de regulación y control, a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada y/o el Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.</p>		
2. RELACIONES DE DEPENDENCIA	<p>2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION CONSOLIDADA</p> <p>2.2 Puestos Dependientes Directos Ninguno.</p> <p>2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
3. FUNCIONES DEL PUESTO		
<p>Elaborar informes técnicos para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y normativa vigente, relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y remitirlos en forma oportuna al Director(a) General de Supervisión Consolidada, en caso de detectarse incumplimientos, previa revisión del Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.</p> <p>Controlar, supervisar y hacer seguimiento a la(s) Sociedad(es) Controladora(s) de Grupos Financieros asignada(s), para hacer cumplir en forma oportuna la presentación de información requerida por la normativa vigente, registrando el/los incumplimiento(s) en el Sistema de Registro de Cobros.</p> <p>Efectuar análisis de los Grupos Financieros con base en supervisión consolidada.</p> <p>Participar en la evaluación de la aplicación de la normativa que regula a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y de ser necesario, apoyar en la formulación de propuestas para remitir nuevas normas correspondientes al ámbito de la Jefatura de Supervisión de Grupos Financieros, en coordinación con los entes involucrados a las Direcciones de Supervisión de Riesgos pertinentes.</p> <p>Participar en las inspecciones ordinarias, de seguimiento y/o especiales de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestas las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y/o a las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero, en temas relacionados a actuaciones de forma conjunta entre las mismas.</p> <p>Elaborar y/o coordinar en la emisión informes sobre los resultados de las inspecciones y sobre los planes de acción.</p> <p>Generar respuestas oportunas a requerimientos de información internas y externas relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.</p>		

9

10

 ASFI <small>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS		VERSION 2025 - V.8.
			CÓDIGO: FORM. 002-A
CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS VI	ITEM: 288	
<p>Coordinar con las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de ASFI, de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.</p> <p>Revisar la documentación emitida por las Direcciones de Supervisión, remitida a la DGSC, de acuerdo a la asignación.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>			
4. PERFIL DEL PUESTO	<p>4.1 Formación Académica</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería Industrial</p> <p>4.2 Experiencia General</p> <p>1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p>4.3 Experiencia Específica</p> <p>1 (un) año y 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</p> <p>Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>		
5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</p> <p>Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales</p> <p>Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>		
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral</p> <p>El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p>6.2 Esfuerzo</p> <p>Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las experiencias y los procesos de la unidad</p>		

A
φ

	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	VERSIÓN 2025 -V.8.
		CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS VI	ITEM: 168
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA	
CATEGORÍA: OPERATIVO	NIVEL: SUPERVISOR VI / ANALISTA VI	
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL	FRECUENCIA: 1	

1. OBJETIVO DEL PUESTO
Realizar la supervisión extra situ e in situ, el seguimiento y control de las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y de las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero (EFIG), de acuerdo a las disposiciones legales y normativa vigente. Asimismo, coadyuvar en la coordinación de tareas con las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) en cuanto a temas de regulación y control, a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada y/o el Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA	2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA
	2.2 Puestos Dependientes Directos Ninguno
	2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.

3. FUNCIONES DEL PUESTO

Elaborar informes técnicos para verificar el cumplimiento de disposiciones legales y normativa vigente, relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y remitirlos en forma oportuna al Director(a) General de Supervisión Consolidada, en caso de detectarse incumplimientos, previa revisión del Jefe de Supervisión de Grupos Financieros.

Controlar, supervisar y hacer seguimiento a la(s) Sociedad(es) Controladora(s) de Grupos Financieros asignada(s), para hacer cumplir en forma oportuna la presentación de información requerida por la normativa vigente, registrando el/los incumplimiento(s) en el Sistema de Registro de Cobros.

Efectuar análisis de los Grupos Financieros con base en supervisión consolidada.

Participar en la evaluación de la aplicación de la normativa que regula a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y de ser necesario, apoyar en la formulación de propuestas para remitir nuevas normas correspondientes al ámbito de la Jefatura de Supervisión de Grupos Financieros, en coordinación con los entes involucrados a las Direcciones de Supervisión de Riesgos pertinentes.

Participar en las inspecciones ordinarias, de seguimiento y/o especiales de los Riesgos a los cuales se encuentran expuestas las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros y/o a las Empresas Financieras Integrantes del Grupo Financiero, en temas relacionados a actuaciones de forma conjunta entre las mismas.

Elaborar y/o coordinar en la emisión informes sobre los resultados de las inspecciones y sobre los planes de acción.

Generar respuestas oportunas a requerimientos de información internas y externas relacionadas con las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros.

Handwritten signature or initials.

CARGO

SUPERVISOR / ANALISTA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SUPERVISOR DE RIESGOS DE GRUPOS FINANCIEROS VI

ITEM: 168

Coordinar con las Direcciones de Supervisión, así como con otras áreas funcionales de ASFI, de acuerdo a requerimiento del Director(a) General de Supervisión Consolidada.

Revisar la documentación emitida por las Direcciones de Supervisión, remitida a la DGSC, de acuerdo a la asignación.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1 Formación Académica

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería Industrial

4.2 Experiencia General

1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.

4.3 Experiencia Específica

1 (un) año y 3 (tres) meses de experiencia laboral específica en: Áreas y/o puestos relacionados, en el Sector Público o Privado.

4.4 Área de Conocimientos (Deseable)

Constitución Política del Estado
Ley N° 393 de Servicios Financieros
Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales
Estatuto del Funcionario Público

5. OTROS REQUISITOS

5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros

Ser mayor de edad
Contar con la nacionalidad boliviana
Haber cumplido con los deberes militares (varones)
Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado
No tener pliego de cargo ejecutoriado

5.2 Cualidades personales

Compromiso
Sólidos valores éticos y morales
Trabajo en equipo

6. CONDICIONES DE TRABAJO

6.1 Ambiente Laboral

El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.

6.2 Esfuerzo

Mental y visual, atención constante
Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad.

9/0

	DESCRIPCIÓN DE PUESTOS		VERSIÓN 2025 V.8
			CÓDIGO: FORM. 002-A
CARGO	ASISTENTE GERENCIAL		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ASISTENTE GERENCIAL II	ITEM: 147	
DIRECCIÓN O JEFATURA	DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA		
CATEGORÍA: OPERATIVO	NIVEL: ASISTENTE GERENCIAL II		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA: CENTRAL		FRECUENCIA: 1	
1. OBJETIVO DEL PUESTO			
Ejecutar labores de asistencia y seguimiento a las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Supervisión Consolidada.			
2. RELACIONES DE DEPENDENCIA		2.1 Puesto Superior Inmediato DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN CONSOLIDADA 2.2 Puestos Dependientes Directos Ninguno 2.3 Sustitución por ausencia El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
3. FUNCIONES DEL PUESTO			
Recepcionar, registrar, distribuir, archivar y clasificar la correspondencia interna y externa de la Unidad Organizacional. Realizar el seguimiento diario para el cumplimiento de plazos de atención, en el Sistema de Gestión Documental de todos los documentos recibidos y generados, de acuerdo a procedimiento establecido. Atender y realizar llamadas telefónicas, tanto internas como externas. Realizar el descargo mensual por el control del servicio de telefonía celular y de larga distancia, elaborados para su remisión a la JAD, dentro de los plazos establecidos. Elaborar cartas, comunicaciones y/o informes de acuerdo a instrucciones y requerimientos del Inmediato Superior. Mantener actualizada la agenda de reuniones y citas del Inmediato Superior. Remitir los formularios RC - IVA de los servidores y las servidoras públicas de la Unidad Organizacional, a la Jefatura de Recursos Humanos. Realizar solicitudes de material de escritorio y otros, requeridos por la Unidad Organizacional. Archivar la documentación de la Unidad Organizacional, que contenga información relevante y de consulta inmediata, actualizada y organizada. Realizar la entrega de la documentación generada en la Unidad Organizacional. Gestionar los viajes en comisión de los funcionarios de la Unidad Organizacional, hasta la solicitud de pago, mediante el sistema de pago de viáticos. Realizar el escaneado de las copias archivo para el cargado en el Sistema de Gestión Documental. Efectuar el manejo de recursos de caja chica y fondo rotatorio de la Dirección, según corresponda. Otras tareas asignadas por el Inmediato Superior.			

CARGO	ASISTENTE GERENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ASISTENTE GERENCIAL II	ITEM: 147
4. PERFIL DEL PUESTO	<p>4.1 Formación Académica Conclusión de Estudios Universitarios Secretariado Ejecutivo, Comercial, Administrativo o Gerencial.</p> <p>4.2 Experiencia General 2 (dos) años de experiencia laboral general.</p> <p>4.3 Experiencia Específica 1 (un) año mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o cargos , en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado</p> <p>4.4 Área de Conocimientos (Deseable) Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p>5.2 Cualidades personales Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p>6.1 Ambiente Laboral El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p>6.2 Esfuerzo Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	